



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 470-2020-R-UNAS

Tingo María, 13 de noviembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 143-2020-DGA-UNAS, de fecha 13 de noviembre de 2020, presentado por el Director General de Administración, sobre transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Registro 8086 SG.)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 063-2020, dispone el Apoyo Solidario de los Funcionarios y Servidores Públicos del poder Ejecutivo para la entrega Económica a favor de los Deudos del Personal de la Salud fallecidos a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Carta N° 172-2020-OPP-UNASTM., de fecha 23 de junio de 2020, el Director de Planificación y Presupuesto, remite Certificación de Crédito Presupuestario sobre transferencias económicas a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; según Decreto de Urgencia N° 063-2020, con la Certificación de Crédito Presupuestario en el SIAF-SP por un monto de S/. 22,500.00 soles, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, genérica de gastos 2.4 Donaciones y Traslados, Especifica de Gastos 2.4.13.11 a otras unidades del gobierno Nacional del pliego 526 Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, a través de Informe N° 015-2020-OP-DPP/UNAS, de fecha 10 de junio de 2020, el área de programación presupuestal, hace llegar el Registro de Certificación Presupuestal N° 0532 SIAF 2020, sobre transferencias para entrega económica a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos según Decreto de Urgencia N° 063-2020.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

Contando con el memorando 557-997 del área de programación presupuestal, certificación 532 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; según D.U. N° 063-2020, con la Certificación de crédito presupuestario en el SIAF-SP por un monto de S/. 22,500.00 soles, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, genérica de gastos 2.4 Donaciones y Traslados, Especifica de Gastos 2.4.13.11 a otras unidades del Gobierno Nacional del pliego 526 Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución,

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL